

Ciudad de México, a 09 de marzo de 2017

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2352/2017

ASUNTO: AUTORIZACION PARA 01 DERRIBO
VÍA PÚBLICA

Folio: 122014-326881

1727
José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

0688
P.28
Judith
29 MAR 2017
SECRETARÍA DE PARQUES Y JARDINES

En atención a la solicitud ingresada por la C. Teresa Sánchez Maya, a este Órgano Político Administrativo, a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante el Folio: 122014-326881, al cual se le asignó un Numero Interno D.P.C.M.A. 3967/2017, donde solicita la tala de árbol en vía pública por riesgo, ubicado en de esta Delegación.

I.- Por lo que el día 09 de Febrero de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantificó 01 árbol que se ubica sobre el margen del Rio Guadalupe, en vía pública.

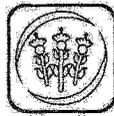
III.- Determinándose el derribo de 1 árbol de nombre común Eucalipto, que se encuentra en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I, IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.2.1., 7.4.2.4., 7.4.3.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (ANOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis		Via pública. Sobre el margen del Rio Guadalupe	18	50	12	Irrecuperable	Declinante severo	Menos de 5 años	0 a 20	Ninguno	Ninguno	DERRIBO	Árbol en estado declinante, con ramales abiertos, con proyección a las viviendas, pérdida de verticalidad.

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
4538
29 MAR 2017
Diana
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE





IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 1 árbol de nombre común Eucalipto, que se yergue sobre vía pública, ubicado en [redacted] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JOSÉ ESPINOZA AYALA

AUTORIZÓ
EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS

JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente, D.P.C.M.A. 3967/2017
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy

